



COPIA FIEL

INFORME DE LIQUIDACIÓN **DE FONDOS**

**OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA
COVID-19**

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DEPARTAMENTO DECOPAN



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
HONDURAS C.A. TEL – FAX 2641-0729
E- Mail:municipalidad_snc.2006@yahoo.com
Pag. Web. municipalidadesannicolasdecopan.com

San Nicolás Copan, 18 de abril de 2020

Señores:
Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización
Tegucigalpa MDC
Su oficina.

Estimados señores:

Por medio de la presente remito a usted el informe de liquidación de los fondos por **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 477,500.00)**, para beneficiar a 955 familias con ración alimenticia en el marco de la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA** por la **EMERGENCIA DEL COVID19**.

Aprovecho la oportunidad para saludarles y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente;


Prot. Angel Antonio Contreras C
Alcalde Municipal

Cc archivo

INFORME EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO



El coronavirus de Wuhan a la fecha ya afecta a más de un millón de personas en todo el mundo. La también conocida como “neumonía de Wuhan” fue anunciada de forma oficial por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 31 de diciembre de 2019. Lo hacía así unas tres semanas después de la aparición de una veintena de casos de un Síndrome Respiratorio Agudo Severo de origen desconocido en uno de los mercados de la provincia china de Wuhan, de donde adquirió su nombre.

Se nos dio a conocer que las personas de la tercera edad, niños menores de 5 años y personas con enfermedades crónicas; forman parte de la población más vulnerable a este brote. Y sabemos que nuestro Municipio no está preparado para el manejo de las personas que presenten esta enfermedad.

El gobierno central de Honduras mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, reformado el 06 de marzo según Decreto Ejecutivo PCM 016-2020 se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). Así mismo el pasado 16 de marzo según Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 se decretó TOQUE DE QUEDA por un periodo de 7 días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto ejecutivo y las garantías constitucionales establecidas en los artículos; 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99 y 103 de la Constitución de la Republica, en el mismo decreto se establecen **PROHIBICIONES ESPECIFICAS Y EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN AL DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS**. Cabe señalar que El Gobierno Central en conjunto con la Secretaria de Seguridad y El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos continúan ampliando los toque de queda en el territorio nacional con el fin evitar la propagación del COVID 19 y así preservar la vida de todos los hondureños.

Por lo tanto, se han venido realizando actividades tanto de prevención como propagación y así evitar el contagio del COVID-19 en nuestro municipio.

La Corporación Municipal según acta N° 05 DE FECHA 09 DE MARZO acordó **DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL**, emitir y difundir por todos los medios posibles la ordenanza para que la población cumpla con las prohibiciones emanadas de las autoridades gubernamentales y acate las medidas de prevención, elaboración de carteles y trifolios con las indicaciones de prevención.

Se han realizado reuniones con sector Salud, Educación, Policía Preventiva, Funcionarios y Empleados Municipales: En dichas reuniones de activaron los comités de emergencia, teniendo como resultados acuerdos y compromisos por los participantes como ser: la creación y divulgación de ordenanzas municipales siendo la No. 01-2020, perifoneo sobre síntomas, medidas de prevención entre otras, apoyo en la compra de mascarillas o insumos de prevención para personal de salud que hace frente a la situación del COVID-19, Involucración de las organizaciones de la sociedad civil (patronatos, juntas de agua y

alcaldes reuniones) para la divulgación de información y entrega de insumos de la canasta básica a la población de nuestro municipio sin excepción alguna, Así mismo se identificó un local para la atención de posibles casos de COVID-19 en dado caso de colapsar los centros hospitalarios, por medio del departamento de Servicios Públicos realizar una revisión de los servicios permanentes en centros educativos y en cada vivienda de los habitantes del municipio, Elaboración de carteles con medidas de prevención por parte del Sector Educación

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA FIEL

Así mismo en reunión realizada el 25/03/2020 participando funcionarios municipales, gerente de mancomunidad Chortí, Personal de Red de Salud y Agentes de Policía Preventiva, y Empleados Municipales. Se llegó a los Sigüientes Acuerdos: - Cerrar los accesos al municipio con énfasis al casco urbano a partir de su publicación, durante el tiempo de toque de queda decretado por la secretaria de seguridad. Del 20 de marzo a las 6: 00 pm al domingo 29 de marzo a las 3:00 pm., aplicable las 24 horas del día. Solo se permitirá la entrada y salida de vehículos proveedores de productos de la canasta básica. Las personas que laboran fuera del municipio podrán circular solamente con autorización del Director Municipal de Justicia previa identificación por parte de la empresa contratante. - La red de salud Manchortí aportara 3 camas para el equipamiento de la casa de la salud de la aldea El Porvenir como centro de aislamiento, - Georreferenciar el área destinar para cementerio para entierro de difuntos por COVID-19 en el sector Cerro Grande, - Se autorizó la compra de medicamentos por parte de la municipalidad que no pueda proveer la unidad de atención primaria en salud, - Establecer horarios de funcionamiento en las pulperías de 9 de la mañana a 1 de la tarde, recomendándoles puedan prestar el servicio a domicilio; previas supervisiones por parte de la policía preventiva, - Comunicar a las instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales y donantes particulares que las ayudas humanitarias deben ser coordinadas y autorizadas por el comité de emergencia CODEM para cuya entrega deben aplicarse las medidas de precaución y prevención, - Enlistar las personas voluntarias que quieran colaborar en las actividades de prevención y propagación del COVID-19, - Organizar la red de informantes a nivel municipal a fin de monitorear la inmigración de los ciudadanos en los casos sospechosos en cada comunidad, - Implementar y difundir las medidas de higiene que cada ciudadano debe practicar a fin de evitar otras patologías como ser la hepatitis A, dengue, etc.

Entre los Acuerdos de Corporación Municipal en sesión celebrada el día viernes 20 de marzo 2020 ante la Pandemia COVID-19 están:

- Autorizar al señor Alcalde Municipal para la toma de decisiones en las acciones para contrarrestar la propagación del COVID-19
- Promover una reunión con la Coordinadora de la Red de Salud y Gerente de la mancomunidad Chortí para tratar la problemática actual
- Gestionar a nivel nacional e internacional la dotación de equipo y medicamentos ya sea por compra o donación para suplir la demanda de la población.
- Dotar de carpas a la UAPS casco urbano a ser utilizadas como sala de espera mientras los pacientes reciben la atención médica.
- Habilitar la casa de la salud de la aldea El Porvenir para centro de aislamiento en caso necesario.
- Destinar un área especial para entierro de muertes por coronavirus en el sector de Cerro Grande.

- Establecer horarios de atención a las pulperías clasificándolas por barrios a fin de evitar la aglomeración de personas.
- Dotar de una ración alimenticia a los pacientes en cuarentena por el COVID-19
- Contratar personal médico y de enfermería en caso de necesario.
- Restablecer el servicio de agua a los abonados morosos durante la emergencia.
- Solicitar al señor Director Municipal de Educación se instruya a los maestros para que no asignen tareas de investigación a sus alumnos que requieran salir de sus casas para realizarlas.
- Exigir a todo establecimiento proveedor de productos de la canasta básica el uso de productos desinfectantes en atomizador, Gel de manos y rótulos sobre la prevención del COVID-19
- Elaboración, Imprimir y Difundir trifolios de información relacionada con el COVI-19, dadas a la población en general en todo el municipio.
- Desinfectar a toda persona que ingresa al municipio en cualquier medio de transporte posible, haciendo roles de trabajo y siendo cubiertos por empleados municipales y personal voluntario.
- Compras de insumos alimenticios, insumos de prevención (mascarillas, guantes, overoles, desinfectantes, gel anti-bacterial)
- Confección de mascarillas con ayuda de algunas personas voluntarias, pagando a algunas la mano de obra por la confección y en otros casos por donación, en pequeñas cantidades, siendo usadas por empleados municipales, funcionarios municipales.
- Hacer e imprimir etiquetas para la colocación en bolsas para remesas de alimentos.
- Destinar fondos municipales propios para hacer y entregar remesas de alimentos para toda la población del municipio, yendo de casa en casa, haciendo comisiones por barrios y de la misma manera en aldeas del municipio.

COPIA FIEL

Para que este número de actividades se estén realizando y así resguardar y prestar el servicio a la población de nuestro municipio, Sr. Alcalde, empleados municipales, y algunas personas que se han unido y otras contratadas, han estado laborando con un arduo trabajo durante las 24 horas del día. Se ha divulgado bastante información acerca de la alerta mundial pero aún falta para que las personas tomen consciencia y salvaguardar sus vidas y las de sus familias, ya que el virus se propaga con nosotros y si no nosotros paramos o nos quedamos en casa el virus no se propaga más, sabemos que en nuestro país va creciendo el número de infectados de manera acelerada, y en el mundo hay miles de muertes producto de este virus, por lo que es compromiso de todos, estar unidos ante un solo pensar, sentir, y salvaguardar vidas, y la de nuestra población no es la excepción, hasta la fecha nuestro municipio San Nicolás de Copán **NO** tenemos casos confirmados, los mayores datos estadísticos se han dado en las grandes ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula y así menores en otros departamentos del país. Nuestro sistema de salud no tiene la capacidad de atender a posibles casos si hubiese casos confirmados nuestro municipio, por lo que ayudemos al sistema de salud a no colapsar, quedándonos en casa y haciendo nuestra parte.

COPIA FIEL



2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amenaza de la propagación del COVID-19

Ubicación:

Departamento de: Copan

Municipio de: San Nicolás

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

L. 477,500.00

Fecha de Inicio:

31 de marzo de 2020

Duración:

15 días

Beneficiarios:

Novecientos cincuenta y cinco (955)

3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

El 28 de marzo se publicó el Decreto Ejecutivo PCM 025-2020 el cual establece la creación de **OPERACIÓN "HONDURAS SOLIDARIA"** con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica al menos a ochocientas mil (800,000) familias hondureñas afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amenaza de propagación del COVID-19.

El 31 de marzo del presente año a través de la Secretaría de Finanzas se recibieron **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L.477, 500.00** en el marco de la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA** por emergencia **COVID-19** En nuestro municipio serán beneficiadas **955 familias** de escasos recursos económicos, cada ración alimenticia estará valorada en **Lps. 500.00** la cual debe alcanzar para alimentarse 15 días.

Desde el 02 de abril se dio inicio a la elección de las familias a beneficiar para lo cual se le pidió al Director municipal de Educación Prof. Eldin Ovidio contreras, Directores de centros educativos de diferentes niveles del municipio para que con la ayuda de la matricula actual priorizara los padres de escasos recursos de cada centro educativos, así mismo el Sr Alcalde Municipal solicitó a miembros del CODEM, CDM, iglesias de diferentes denominaciones y regidores municipales para que hicieran llegar el listado de familias más vulnerables y que serán beneficiadas con la ración alimenticia.

Una vez recibido los listados de familias, se hizo depuración de cada listado tomando en cuenta el nivel de pobreza extrema y vulnerabilidad en la que se encuentran las familias a beneficiar, tomando en cuenta que el fondo recibido alcanza para 955 familias.

Se hizo el listado de productos de la canasta básica de ración alimenticia por beneficiario en cumplimiento a los lineamientos de liquidación **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA**, para proceder a realizar la compra.

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA			
RACION ALIMENTICIA POR EMERGENCIA COVID-19			
RACION DE L.500.00			
ITEM	CANT	UNIDAD	PRODUCTO
1	4	LIBRA	ARROZ BLANCO
2	2	LATA	SARDINA MEDIANA
3	1	PAQUETE	AZUCAR DE 2 LBS
4	1	LIBRA	CAFÉ
5	4	LIBRA	FRIJOL ROJO
6	3	LIBRA	HARINA DE TRIGO
7	1	KILO	MANTECA
8	6	LIBRA	MASECA EN LBS
9	2	BOLSAS	PASTAS (ESPAGUETIS, CONCHITAS, CODITOS, CARACOLITOS)
10	1	UNID	PASTA DE TOMATE DE 4 OZ
11	2	LIBRA	SAL YODADA
12	5	UNID	SOPA DE POLLO PEQUEÑA
13	20	UNID	CUBITOS
14	4	BOLSAS	CLORO MAGIA BLANCA
15	3	BARRAS	JABON LAVAPLATOS LIMPIOX
16	4	BARRAS	JABON PARA LAVAR ROPA



Los productos de la canasta básica y kit de higiene fueron recibidos el 06 de abril por la tesorera municipal.

A partir del martes 07 de abril empleados municipales y personas voluntarias se involucraron en el arreglo de las 955 raciones lo cual tomó varios días.

El día viernes 10 de abril se organizaron comisiones para la distribución de las raciones de alimentación en los diferentes barrios y aldeas.

Las comisiones estuvieron integradas por las siguientes personas;

- Alcalde, Vice alcalde, regidores (as), empleados municipales
- Comisión Ciudadana de Transparencia
- CODEM
- Grupo de apoyo al CODEM
- Sociedad Civil
- Representantes de iglesias

El día viernes 10 de abril se realizaron las primeras entregas de raciones en caserío El Escondido, el sábado 11 se el casco urbano, el lunes 13 y miércoles 15 se continuó entregando raciones en las aldeas y caseríos.

RACIONES ENTREGADAS			
OPERACIÓN "HONDURAS SOLIDARIA"			
N°	Barrio/Aldea/Caserío	Raciones entregadas	Fecha de entrega
1	Barrio San José	78	11/04/2020
2	Barrio El Progreso	85	11/04/2020
3	Barrio San Sebastián	97	11/04/2020
4	Barrio San Nicolás	39	11/04/2020
5	Barrio San Francisco	94	11/04/2020
6	Barrio San Cayetano	61	11/04/2020
7	Barrio Pueblo Nuevo	57	11/04/2020
8	Caserío El Ocotillo	39	11/04/2020
9	Caserío Buena Vista	10	13/04/2020
10	Aldea El Porvenir	58	13/04/2020
11	Aldea El Modelo	97	13/04/2020
12	Aldea Nueva Concepción	99	13/04/2020
13	Las Brisas	31	13/04/2020
14	Aldea Santa Teresa	16	13/04/2020
15	Caserío El Sisin	23	13/04/2020
16	Aldea El Achiotal	45	15/04/2020
17	El Escondido	26	10/04/2020
Total		955	

PLAN DE DESEMBOLSO:**DESEMBOLSO**

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA
40-1-1592-1-1	L. 477,500.00	31 de marzo de 2020
TOTAL	L. 477,500.00	

COPIA FIEL**4. PRESUPUESTO:****ASIGNADO**

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria estará distribuido de la siguiente forma:

PRESUPUESTO			
N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
1	Compra de insumos de la canasta básica y kit de higiene	L. 477,500.00	L. 477,500.00
Total			L. 477,500.00

EJECUTADO

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

N° de orden de compra	N° Factura	Descripción	Proveedor	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado
00475 00476	008947	Compra de insumos de la canasta básica y kit de higiene	Zoila Argentina Villanueva	477,500.00	289,365.00
	008948				188,135.00
Total Ips					477,500.00

En el municipio de San Nicolás departamento de Copán, a los 18 días del mes de abril del año 2020



COPIA FIEL



[Handwritten signature]

Firma del Alcalde (sa)



[Handwritten signature]

Firma del Auditor Municipal



[Handwritten signature]

Miembro de CODEM



[Handwritten signature]

Secretario(a) Municipal



[Handwritten signature]

Representante de Sociedad Civil (Iglesias, Patronatos o FONAC)



COPIA FIEL

ANEXOS



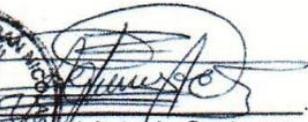
MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
HONDURAS C.A. TEL - FAX 2641-0729
E-Mail: municipalidad_snc.2006@yahoo.com
Pag. Web. municipalidadesannicolasdecopan.com



RECIBO POR LPS. 477,500.00

Por medio de la presente se **HACE CONSTAR QUE**; Recibimos de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA** la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 477,500.00)**, para beneficiar 955 familias con ración alimenticia en el marco de la **OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA emergencia COVID-19**

San Nicolás Copan, 31 de marzo de 2020


Prof. Angel Antonio Contreras
Alcalde Municipal


P.M. Norma Elizabeth Chávez
Tesorera Municipal



Municipalidad de San Nicolas, Copan

Comprobante de Pago

RTN: 04199995037554

COPIA FIEL

No. Recibo: 88856

Fecha Recibo: 31/3/2020

Identidad: 04190106

Nombre: Otras Transferencias

Dirección: San Nicolas Copan

Detalle: Transferencia en el marco de la emergencia COVID-2019, Honduras Solidaria

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
22500301	Otras Transferencias eventuales (FHIS, PMA, etc)	1.00	477,500.00
Total:			477,500.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
261325(Marzo-2020).



Norma Chóez

Firma y Sello Tesorero

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesoreria

Facturó: maylin
Cajero: norma



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
HONDURAS C.A. TEL – FAX 2641-0729
E- Mail:municipalidad_snc.2006@yahoo.com
Pag. Web. municipalidadesannicolasdecopan.com



COPIA FIEL

JUSTIFICACION DEL PROCESO DE COMPRA
OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA / EMERGENCIA COVID19

Los suscritos Alcalde, Tesorera y Auditora Municipal de esta Alcaldía Municipal, por medio de la presente hacen saber lo siguiente:

En el marco del proceso de compra de insumos de la canasta básica y kit de higiene de la operación **HONDURAS SOLIDARIA** por la emergencia del COVID19 con el cual se beneficiaran **955 familias** de escasos recursos, el 31 de marzo del presente año a través de la Secretaría de Finanzas se recibieron **L.477,500.00** para realizar la compra.

El gobierno central de Honduras mediante **Decreto Ejecutivo PCM-005-2020** de fecha 10 de febrero de 2020, reformado el 06 de marzo según **Decreto Ejecutivo PCM 016-2020** declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

Debido a lo anterior, la Corporación Municipal según acta **N° 05 DE FECHA 09 DE MARZO** acordó **DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL**, emitir y difundir por todos los medios posibles la ordenanza para que la población cumpla con las prohibiciones emanadas de las autoridades gubernamentales y acate las medidas de prevención, elaboración de carteles y trífolios con las indicaciones de prevención.

Con base en el **ARTICULO 9 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 9.-SITUACIONES DE EMERGENCIA. La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal. Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo





COPIA FIEL

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
HONDURAS C.A. TEL – FAX 2641-0729**

E- Mail:municipalidad_snc.2006@yahoo.com

Pag. Web. municipalidadesannicolasdecopan.com

Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso. En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos. Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.

Nuestra municipalidad realizó la compra directa por un monto de **Cuatrocientos setenta y siete mil quinientos lempiras exactos (L. 477,500.00)**, la compra se realizó en **INVERSIONES ESTELITA** ubicado en el mercado municipal de la Entrada, Copán propiedad de la Sra. Zoila Argentina Villanueva Guillén.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente en el municipio de San Nicolás Copan a los quince días del mes de abril de dos mil veinte.

Ángel Antonio Contreras
Alcalde Municipal

P.M Norma Elizabeth Chávez
Tesorera Municipal

P.M Jenny Zulema Benítez
Auditora Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DE COPAN

E - MAIL: municipalidad_snc.2006@yahoo.com / Tel - Fax 2641-0729

ORDEN DE COMPRA

Nº 00475

COPIA FIEL

Municipio: San Nicolás

Departamento: Copan

Año: 2020

Programa:

Actividad:

Proyecto Nº:

Fecha: 03-Abril 2020 R.T.N del Proveedor: 04011963000756

Señor (es): Inversiones Estelito/Zoila Argentina Guillen.

Conforme a su cotización previa: Sírvase proveer a esta municipalidad los artículos o materiales que a continuación se detalla:

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	3820	Lbs Arroz Blanco	10.00	38,200.00
2	1910	Unidad Sardino Mediana	18.00	34,380.00
3	1910	Lb Azular	10.00	19,100.00
4	955	Cafe Molido	40.00	38,200.00
5	3820	Lb Frijol Rojo	17.00	64,940.00
6	2865	Lb Harina de trigo	9.00	25,785.00
7	955	Kilo Monteco.	30.00	28,650.00
8	5730	Lb Harina de Maiz	9.00	51,570.00
TOTAL LPS.				300,825.00

CERTIFICADO Nº 9231-14-10500-154 SIGRA R.T.N. 05011963021289 TELEFAX. 2661-2349 L.E.C. 12 TAL DEL # 00001 AL # 00600 F/E 08/04/2015 QMC.

CONDICIONES: Crédito: Plazo Efectivo Cheque

OBSERVACIONES: Operacion Honduras Solidaria



[Signature]
Tesorero (a) Municipal
Firma y Sello



[Signature]
Encargado (a) de Presupuesto
Firma y Sello



[Signature]
Alcalde (sa) Municipal
Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS, DE COPAN

E - MAIL: municipalidad_snc.2006@yahoo.com / Tel - Fax 2641-0729



COPIA FIEL

ORDEN DE COMPRA

Nº 00476

Año: 20__

Municipio: San Nicolás

Departamento: Copan

Programa:

Actividad:

Proyecto Nº:

Fecha: 03 Abril 2020 R.T.N del Proveedor: 04011963000756

Señor (es): Inversores Estelito/ Zoila Argentin Guillen

Conforme a su cotización previa: Sírvase proveer a esta municipalidad los artículos o materiales que a continuación se detalla:

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
09	1910.	Unid. Postos	12.00	22,920.00
10	955	unid. Posto de tomate 402	9.00	8,595.00
11	1910	Lb Sol Yodado	2.00	3,820.00
12	4775	Unid. Sopa pollo	5.00	23,875.00
13	19100	Unid. Cubitos	0.50	9,550.00
14	3820	bolsa clorox negro blanco	5.00	19,100.00
15	2865	Borra Jabon Limpio x	6.00	17,190.00
16	3820	Borra Jabon Six	18.75	71,625.00
TOTAL LPS.				176,675.00

CERTIFICADO N° 9231-14-10500-154 SIGRAR.T.N. 05011963021289 TELEFAX. 2661-2349 L.E.C. 12 TAL DEL # 00001 AL # 00500 FE 08/04/2015 Q.M.C.

CONDICIONES: Crédito: Plazo Efectivo Cheque

OBSERVACIONES: Operacion Honduras Solidaria



Tesorero (a) Municipal
Firma y Sello



Alcalde (a) Municipal
Firma y Sello



Encargado (a) de Presupuesto
Firma y Sello



COPIA FIEL

INVERSIONES ESTELITA

Venta De Frutas, Verduras Y Mas

De: Zoila Argentina Villanueva Guillen R.T.N. 04011963000756

Tel: 2661-3881 / 9916-3067 / 9562-9556 E-mail:zoilavillanueva2015@yahoo.com

Bo. El Progreso, Mercado Municipal Frente Al Compadre, La Entrada, Copán, Hond. C.A.

CAI: B71C22-E7F1A8-0F4C83-D260AC-51CCD1-C7

No. Factura: 000-001-01-00 **Nº 008947**

Nombre: Municipalidad De San Nicolas Copan

Direccion: San Nicolas Copan

R.T.N: 04199995037554 DIA 09 MES 04 AÑO 2020

Datos del Adquiriente Exonerado

Número de Orden de Compra Exenta: _____

Número Constancia de Registro de Exonerados: _____

Número Registro de la SAG: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	V. EXENTA	V. GRAVADA
3820	lbs. Frijoles		16,940.00	
3820	lbs. Arroz		38,200.00	
1910	lbs. Azucar		19,100.00	
955	lbs. Café		38,200.00	
2865	lbs. Harina		25,785.00	
955	Kilos Manteca		28,650.00	
5730	lbs. Maseca		51,570.00	
1910	lbs. Sal		3,820.00	
3820	Bolsitas De Cloro		19,100.00	
CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>		IMPORTE EXONERADO	L	
FECHA LIMITE DE EMISIÓN		IMPORTE EXENTO	L	289,365.00
04/07/2020		IMPORTE GRAVADO 15%	L	
24 TAL. RANGO AUTORIZADO		IMPORTE GRAVADO 18%	L	
000-001-01-00007801		DESCUENTOS Y REBAJAS	L	
A 000-001-01-00009000		SUB - TOTAL	L	
FECHA DE RECEPCIÓN: 04/07/2019		IMPUESTO S/V 15%	L	
ORIGINAL: CLIENTE COPIA: CONTABILIDAD		IMPUESTO S/V 18%	L	
La Factura es Beneficio		TOTAL FACTURA	L	289,365.00
de Todos "Extjala"				
SISTEMAS GRÁFICOS, SIGRA L.E.C.				
R.T.N 05011963021289 TEL: 2661-2349				
CERTIFICADO Nº 9231-14-10500-154				

SON: Doscientos Ochenta y Nueve mil trescientos

Sesenta y Cinco tempiras Gratos

Escaneado con CamScanner



COPIA FIEL

INVERSIONES ESTELITA

Venta De Frutas, Verduras Y Mas

De: Zoila Argentina Villanueva Guillen R.T.N. 04011963000756

Tel: 2661-3881 / 9916-3067 / 9562-9556 E-mail:zoilavillanueva2015@yahoo.com

Bo. El Progreso, Mercado Municipal Frente Al Compadre, La Entrada, Copán, Hond. C.A.

CAI: B71C22-E7F1A8-0F4C83-D260AC-51CCD1-C7

No. Factura: 000-001-01-00 N° 008948

Nombre: Municipalidad de San Nicolas Copan
 Direccion: San Nicolas Copan
 R.T.N: 04199995037554 DIA 09 MES 04 AÑO 2020

Datos del Adquiriente Exonerado

Número de Orden de Compra Exenta: _____

Número Constancia de Registro de Exonerados: _____

Número Registro de la SAG: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	V. EXENTA	V. GRAVADA
1910	Bolsas de Pastas			22,920.00
1910	Sardinas			34,380.00
955	Pastas De Tomate			8,595.00
4775	Bolsitas de Sopa Pollo			23,875.00
955	Paquetes de Cubitos			9,550.00
3820	Barras de Jabon Sixx			71,625.00
2865	Unidades de Limplox			17,190.00

CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/>	IMPORTE EXONERADO	L	
FECHA LIMITE DE EMISIÓN	IMPORTE EXENTO	L	
04/07/2020	IMPORTE GRAVADO 15%	L	163,595.65
24 TAL. RANGO AUTORIZADO	IMPORTE GRAVADO 18%	L	
000-001-01-00007801	DESCUENTOS Y REBAJAS	L	
A 000-001-01-00009000	SUB - TOTAL	L	
FECHA DE RECEPCIÓN: 04/07/2019	IMPUESTO SIV 15%	L	24,539.35
ORIGINAL: CLIENTE COPIA: CONTABILIDAD	IMPUESTO SIV 18%	L	
La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"	TOTAL FACTURA	L	188,135.00
SISTEMAS GRÁFICOS, SIGRA L.E.C.			
R.T.N 05011963021289 TEL: 2661-2349			
CERTIFICADO N° 9231-14-10500-154			

SON: Ciento Ochenta y Ocho mil ciento treinta y cinco lempiras exactos.



ACTA DE RECEPCIÓN

COPIA FIEL

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Inversiones Estelita / Zoila Argentina V.
la factura N° 008947 y 008948 que corresponde a la
solicitud de compra N° 00475 y 00476

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1	Lb. de arroz blanco	3820	38,200 ⁰⁰
2	Sardina Mediana	1910	34,380 ⁰⁰
3	Azúcar	1910	19,100 ⁰⁰
4	Café.	955	38,200 ⁰⁰
5	Frijol Rojo	3820	64,940 ⁰⁰
6	Horina de Trigo.	2845	25,785 ⁰⁰

Productos a ser utilizados en la
Operacion Honduras Solidaria / Emergencia
COVID 19.

Dado en la ciudad de San Nicolás a los seis días del mes de Abril
del 2020.



Normo E. Choíez
Firma con sello y nombre:
de quien recibe el producto

ACTA DE RECEPCIÓN



COPIA FIEL

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Inversiones Estelita / Zoila Argentina V.
la factura N° 008947 y 008948 que corresponde a la
solicitud de compra N° 00475 y 00476

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
7	Kilo de Manteca	955	28,650 ^{.-}
8	Harina de maiz	5730	51,570 ^{.-}
9	pastas	1910	22,920 ^{.-}
10	pasta de tomate de 40g	955	8,595 ^{.-}
11	Sal Yodada	1910	3,820 ^{.-}
12	Sopa de pollo	4775	23,875 ^{.-}

Productos a ser utilizados en la

Operación Honduras Solidaria / Emergencia COVID 19.

Dado en la ciudad de San Nicolás a los seis días del mes de Abril
del 2020.



[Handwritten Signature] Norma Echevarría
Firma con sello y nombre:
de quien recibe el producto



COPIA FIEL

ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Inversiones Estelita / Zoilo Argentina y.
la factura N° 008947 y 008948 que corresponde a la
solicitud de compra N° 00475 y 00476

Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
13	Cubitos	19,100	9,550.00
14	Cloro Magia blanca	3820	19,100.00
15	Jabon lava platos	2865	17,190.00
16	Jabon para lavar ropo.	3820	71,625.00
	<u>U. L.</u>		
	<u>total.</u>	<u>R.</u>	<u>477,500.00</u>

Productos a ser utilizados en la
Operacion Honduras Solidaria / Emergencia
COVID 19.

Dado en la ciudad de San Nicolás a los seis días del mes de Abril
del 2020.



Norma E. Chéniz

Firma con sello y nombre:
de quien recibe el producto



ACTA DE ENTREGA

COPIA FIEL

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria.
- Kit de higiene

Por lo cual Yo, Arlen Yesenia Leiva
 Con Número de Identidad, 0419-1978-00017
 Residente en: B El Progreso

A los once días del mes de Abril del año 2020.

Nº de Identidad 0419-1978-00017.

Firma del Beneficiario Arlen yesenia Leiva



[Signature]

Firma del Veedor Social



[Signature]

Firma del Representante del CODER



COPIA FIEL

ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria
- Kit de higiene

Por lo cual Yo, Margarita Bivas
Con Número de Identidad, 0419-1960-00028
Residente en: El Carmen

A los Trece días del mes de Abril del año 2020.

N° de Identidad 0419-1960-00028

Firma del Beneficiario 



EP

Firma del Veedor Social



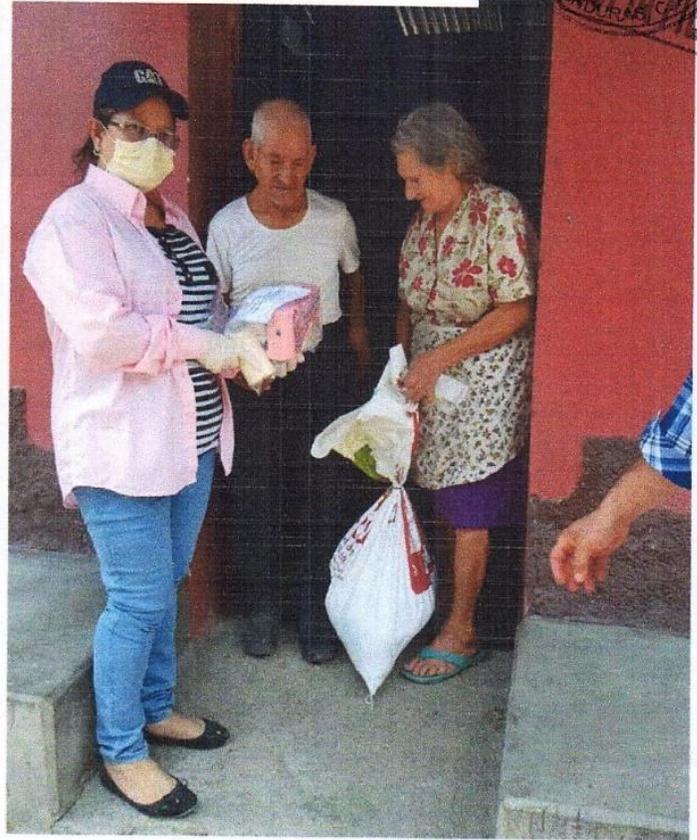
[Signature]

Firma del Representante del CODEN

**Entrega de ración alimenticia en
caserío: El Ocotillo**



**Entrega de ración alimenticia en
Barrio: San Sebastián**



**Entrega de ración alimenticia en
Caserío: El Escondido**



COPIA FIEL



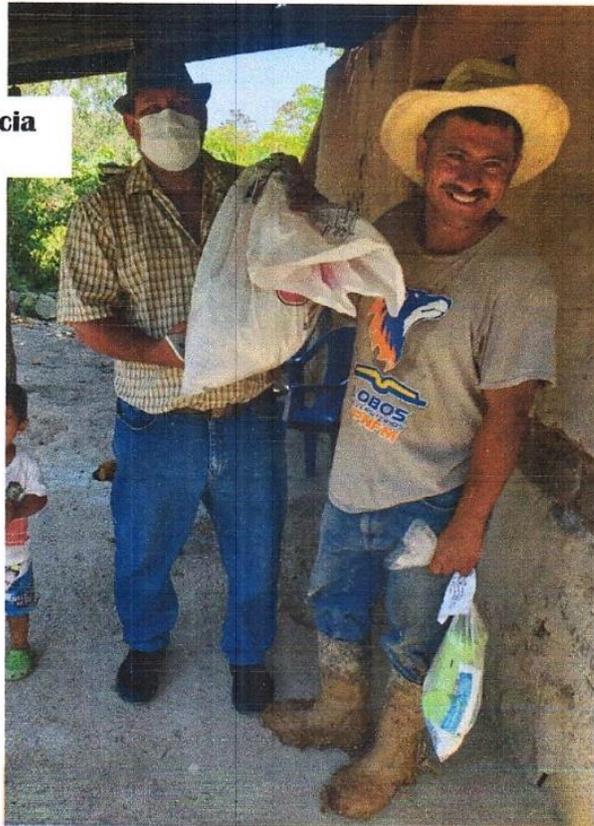
Entrega de ración alimenticia en Aldea: El Modelo



Entrega de ración alimenticia en Aldea: Santa Teresa



Entrega de ración alimenticia en caserío: Las Brisas



COPIA FIEL



Entrega de ración alimenticia en Aldea: El Porvenir



Entrega de ración alimenticia en Barrio: San Nicolas



Entrega de ración alimenticia en Barrio: El Progreso





MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS COPAN
 HONDURAS C.A. TEL 2641-0729
 e-mail municipalidad_snc.2006@yahoo.com



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de éste término, CERTIFICA: Que a folio 299 del libro en que ésta Municipalidad consigna las actas de sesión en El presente año, se encuentra la que en su preámbulo, parte conducente y final dice: ACTA No.05.-En El salón Municipal de San Nicolás Copan, a la una de la tarde del día lunes nueve de Marzo del dos mil veinte.-Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Prof. Ángel Antonio Contreras, con asistencia de la Vice Alcaldesa doña Hilda Lizeth Morán, de los regidores del primero al sexto por su orden don René Cortés, doña Mercedes Chávez, don Roger Andony Contreras, don Donaldó Martínez, don José Ismael Arita y la Lic. Hiris Ondina Benítez.- Dicha sesión se desarrolló de la forma que a continuación se detalla:
16.- Previo a la aprobación y firma de la presente acta el señor alcalde Municipal informó de la reunión sostenida con autoridades de Salud, Educación y Policía Nacional el día lunes 16 de Marzo, en el marco de la emergencia Nacional ante la amenaza de propagación del COVID-19 se organizó un Comité de Respuesta ante la Pandemia COVID-19 en consecuencia se debe apoyar a nivel de Gobierno Municipal en las actividades destinadas a prevenir la propagación del COVID-19, por tanto **ACUERDA: Declarar estado de emergencia Municipal**, emitir y difundir por los medios posibles la ordenanza para que la población cumpla con las prohibiciones emanadas de las autoridades gubernamentales y acate las medidas de prevención, elaboración de carteles y trifolios con las indicaciones de prevención, autorizar al señor Alcalde Municipal para que se disponga de los fondos económicos para la compra de insumos y equipo de prevención para dotar a los Centros de Salud, iniciar las gestiones que sean necesarias para la adquisición de un terreno para cementerio ya que en el actual ya no hay espacio para inhumaciones y la población está demandado la compra de lotes.- 18.- No habiendo más de qué tratar se levantó la sesión, Firma y Sello. Ángel Antonio Contreras. Alcalde Municipal.- Hilda L. Moran Vice Alcaldesa.- Mercedes Chávez, René Cortes, Donaldó Martínez.- Roger A. Contreras.- Ismael Arita .- Hiris O. Benítez.- firma y sello Carlos E. Erazo Secretario Municipal.-
ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en El Municipio de San Nicolás Departamento de Copan a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil veinte.

Carlos Enrique Erazo
 Carlos Enrique Erazo
 Secretario Municipal